

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de agosto de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 548-2015-R.- CALLAO, 24 DE AGOSTO DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 204-2015-D-FIIS (Expediente N° 01025340) recibido el 11 de mayo de 2015, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución N° 154-2015-CF-FIIS por la que se encarga al profesor asociado a tiempo completo Mg. FLORENCIO LUIS LLANOS MONCADA, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126° y 128°, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, de conformidad con lo que estipulan los Arts. 47 y 51 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional; está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, por Resolución N° 872-2013-R del 03 de octubre de 2013, se designó, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo Mg. FLORENCIO LUIS LLANOS MONCADA, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 03 de abril de 2013 al 02 de abril de 2015;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución N° 154-2015-CF-FIIS del 22 de abril de 2015, por la que se resuelve encargar al profesor Mg. FLORENCIO LUIS LLANOS MONCADA como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, desde el 03 de abril de 2015, hasta la elección del titular;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, al respecto, analizados los actuados, la Oficina de Asesoría legal, con Informe Legal N° 317-2015-AL recibido el 05 de agosto de 2015, opina que procede ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas N° 154-

2015-CF-FIIS de fecha 22 de abril de 2015; asimismo, con Proveído N° 538-2015-AL recibido el 20 de agosto de 2015, señala que es procedente la encargatura;

Estando a lo glosado; al Informe N° 174-2015-OPER de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 26 de mayo de 2015; a los Informes N°s 076-2015-UR/OPLA, 875-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 466-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestal el 25 de julio de 2015; al Informe Legal N° 317-2015-AL y Proveído N° 538-2015-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 05 y 20 de agosto de 2015; a la documentación sustentatoria en autos; en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, la Resolución N° 154-2015-CF-FIIS del 22 de abril de 2015, por la que se resuelve encargar al profesor **Mg. FLORENCIO LUIS LLANOS MONCADA** como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, desde el 03 de abril de 2015, hasta la designación del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2015.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Departamento Académico de Ingeniería Industrial, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración – DIGA, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

#### **Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, Esc. Prof. Ing. Industrial, Dpto. Acadm. Ing. Industrial,  
cc. OPEP, OCI, ORAA, DIGA, ORH, UR, EU, ADUNAC, SINDUNAC, R.E. e interesados.